



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 31 de ENERO del 2022.

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal:

Acta No. 095: de fecha 30 de DICIEMBRE del 2022; (Numeral 1-9).

Acta No. 096: de fecha 11 de ENERO del 2022; (Numeral 1-7).

Atentamente,



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

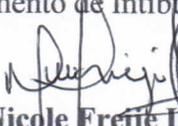
La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (1):** Expresa el señor Alcalde Municipal, que el Jefe del departamento de Presupuesto, ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2021 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias en Traspaso (Transferencia) entre Asignaciones Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de L. 1,028,997.00 , descritas de la siguiente manera:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
DEBITO			
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	01 00 000 001 000 11100 15-013-	168,222.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	01 00 000 001 000 26210 15-013-	2,958.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 23200 15-013-	64,735.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 24300 15-013-	33,568.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 25400 15-013-	7,661.80
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 33100 15-013-	36,365.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 35610 15-013-	69,000.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 39100 15-013-	58,630.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 39400 15-013-	37,968.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	11 01 000 001 000 55110 15-013-	104,700.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	11 08 000 001 000 54200 11-001-	40,000.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	12 01 000 001 000 54200 11-001-	8,550.25
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	14 01 003 000 003 47110 15-013-	61,879.35
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	14 02 001 000 001 23400 11-001-	334,759.60
TOTAL DE DEBITO			1,028,997.00
CREDITO			
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	00 000 001 000 12200 15-013-	2,958.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	01 00 000 001 000 11800 15-013-	42,320.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 12200 15-013-	7,161.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 16200 15-013-	304,118.55
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 25700 15-013-	2,000.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	03 00 000 001 000 29100 15-013-	120,550.25
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	11 08 000 004 000 54200 11-001-	40,000.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	13 01 003 000 003 23400 15-013-	166,079.35
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	14 01 008 000 008 23400 11-001-	5,121.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	11 01 000 005 000 55110 15-013-	500.00
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	12 02 000 006 000 54200 11-001-	8,550.25
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	16 01 001 000 001 42110 11-001-	329,638.60
TOTAL DE CREDITO			1,028,997.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; **ACUERDA** dar por aprobadas la **Modificación Presupuestaria de Transferencia entre asignaciones presupuestaria del Presupuesto de Egresos por la cantidad de L. 1,028,997.00.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
 Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

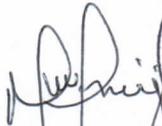
La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (2):** Expresa el señor Alcalde Municipal, que el Jefe del departamento de Presupuesto, ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2021 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal; modificación en (Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos), por fondos recibidos por concepto de Transferencias de Capital de Organismos Internacionales para Gobiernos Locales; bajo el convenio establecido con UNICEF/ MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, Para Ejecución al Plan Trimestral de Actividades según Componente Protección de la Niñez / Inclusión Social y Monitoreo de la Situación de la Niñez, por la cantidad de L. 12,745.00, así mismo se presenta presupuestariamente de la siguiente

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
Expediente: 151			
INGRESO			
31/12/2021	Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos	22.2.1.01.01.01 22-178-01	12,745.00
TOTAL DE INGRESO			12,745.00
EGRESO			
31/12/2021	Modificación Presupuestaria de egresos	11 04 000 002 000 54200 22-178-	12,745.00
TOTAL DE EGRESO			12,745.00

Y después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; **ACUERDA** dar por aprobada las Modificación en Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2021 por la cantidad de L. 12,745.00.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martinez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año 2022.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda lo siguiente:** Vista y analizado para resolver el expediente Reclamo Administrativo para la nulidad absoluta de título de dominio pleno extendido por la Corporación Municipal de Jesús de Otoro en el departamento de Intibucá acto dictado fuera de derecho. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Reclamo Administrativo para la nulidad absoluta de título de dominio pleno extendido por la Corporación Municipal de Jesús de Otoro en el departamento de Intibucá acto dictado fuera de derecho, por el abogado Danilo Antonio Pérez Martínez, en su condición de apoderado legal del señor Pedro Rumel Tosta Sánchez, en uso de sus facultades la Corporación Municipal resuelve; primero: admitir el reclamo administrativo para la nulidad absoluta de título de dominio pleno extendido por la Corporación Municipal de Jesús de Otoro en el departamento de Intibucá acto dictado fuera de derecho, presentado por el abogado Danilo Antonio Pérez Martínez.- segundo: remitir el expediente al departamento de Catastro donde se pronuncie mediante un dictamen técnico, sobre el reclamo administrativo presentado por el abogado Danilo Antonio Pérez Martínez, en su condición de apoderado legal del Señor Pedro Rumel Tosta Sánchez, en el otorgamiento irregular de un dominio pleno, el que debe ser devuelto a la Secretaria Municipal en el término de quince (15) días, para proseguir en el Proceso Administrativo.- **TERCERO:** Al apoderado legal Danilo Antonio Pérez Martínez, se le otorgan diez (10) días para que aporte las pruebas necesarias en el presente proceso.-**Fundamentación Jurídica:** En uso de sus facultades y en aplicación de Constitución de la República, artículo 321, Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 72, Ley General de la Administración Pública, artículos 116 y 117.- **NOTIFIQUESE.** -.-Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



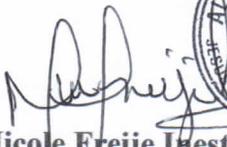


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda brindar un apoyo económico al Señor Manuel Castillo Rodríguez identidad # 0801-1967-03246; para gastos médicos en el proceso de tratamiento de su padre el ciudadano Manuel Castillo Girón; quien se encuentra delicado de salud; el apoyo económico se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad financiera.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



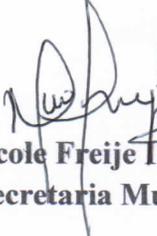


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (5):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, en el Capítulo III de la Corporación Municipal y su funcionamiento, Artículo 25, numeral 6 que dice: **Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano;** Por lo tanto acuerda notificar a los propietarios de terrenos de la zona urbana del municipio, que la utilidad de sus terrenos debe ser conforme al ordenamiento establecido por esta Corporación Municipal; debiendo realizar los trámites legales de conformidad con lo establecido por la ley, en cuanto a permisos de lotificación, permisos de construcción, etc. - Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (6):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los fondos económicos para el Pago de Planilla del Recuso Humano del Centro de Triage de este municipio que consiste en 3 médicos generales, 2 enfermeras, 1 digitalizador, 1 Doctor en Microbiología, y 2 aseadoras; con tiempo de contratación del 01 al 30 de enero del 2022; tomando los fondos de la Partida de Salud en el marco de la Atención de la Emergencia por COVID-19.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2022.



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (7):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda convocar a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del municipio de Jesús de Otoro, día: viernes 21 de enero 2022, hora: 8:00 a.m, lugar: Centro Social Otoresño; Propósito: Informe de Rendición de cuentas año 2021;- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año 2022.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



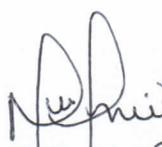


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (8): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda institucionalizar el “Comité Ejecutivo de Festejos de Jesus de Otoro”;** el cual deberá ser integrado por representantes de las instituciones públicas y privadas, Ongs, Asociaciones de Sociedad Civil, productores y demás grupos organizados del municipio; para lo cual deberán realizar el proceso legal de constitución; así mismo será el rector de los eventos sociales, culturales, religiosos que se desarrollan en el municipio como: ferias, festivales y los actos y eventos que promuevan la economía y el turismo.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año 2022.



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

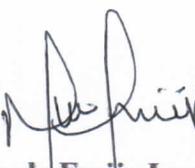


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #095 de fecha 30 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (9): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JESUS DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 31 de ENERO del 2022.

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal:

Acta No. 095: de fecha 30 de DICIEMBRE del 2022; (Numeral 1-9).

Acta No. 096: de fecha 11 de ENERO del 2022; (Numeral 1-7).

Atentamente,



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

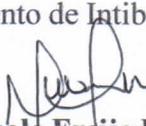
La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (1): El señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal el Informe de La Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 Formas Acumuladas correspondiente al año 2021; cuyo resumen financiero se detalla de la siguiente manera:**

SALDO AL INICIO DEL 2021		3,791,121.86
INGRESOS		36,157,968.12
Ingresos Corrientes	12,800,881.77	
Ingresos de Capital	23,220,134.81	
Ingreso Extrapresupuestario	136,951.54	
Total de Ingresos Disponibles		39,949,089.98
EGRESOS		32,508,621.29
Egresos Corrientes	10,755,148.89	
Egresos de Capital	21,753,472.40	
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		7,440,468.69
FORMA 07 ACUMULADA		
EFFECTIVO	BANCOS	TOTAL
0.00	L. 7,440,468.69	L. 7,440,468.69

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, con las facultades que le confiere la ley ACUERDA dar por recibido y aprobado el Informe de la Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 formas acumuladas, correspondiente al año 2021.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (2): El señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal; El Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos en Ejecución y del Gasto Ejecutado correspondiente desde el Primer hasta el Cuarto Trimestre del año 2021; cuyo resumen financiero se detalla de la siguiente manera.**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
INGRESOS RECIBIDOS				
SALDO INICIAL Año 2021			3,791,121.86	3,791,121.86
INGRESOS RECAUDADOS DEL PERIODO	13,221,788.71	1,825,439.17	20,973,788.70	36,021,016.58
TOTAL DISPONIBLE	13,221,788.71	1,825,439.17	24,764,910.56	39,812,138.44
GASTO EJECUTADO				
FUNCIONAMIENTO EJECUTADO	6,558,283.48	0.00	4,196,865.41	10,755,148.89
INVERSION EJECUTADO	5,715,429.39	2,543,054.40	13,494,988.61	21,753,472.40
Vida Mejor	1,695,417.79	2,543,054.40	5,920,158.01	10,158,630.20
Programa de la Mujer	0.00	0.00	788,667.68	788,667.68
Todos por la Paz	523,979.23	0.00	3,150,179.14	3,674,158.37
Pro - Honduras	1,875,891.17	0.00	2,042,869.93	3,918,761.10
Infraestructura	1,620,141.20	0.00	1,593,113.85	3,213,255.05
TOTAL EJECUTADO	12,273,712.87	2,543,054.40	17,691,854.02	32,508,621.29
SALDO AL FINAL DEL PERIODO / SALDO SEGÚN LIBROS	948,075.84	- 717,615.23	7,073,056.54	7,303,517.15

Después de Discutir y Analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar recibido y aprobado, el Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos en Ejecución y del Gasto Ejecutado correspondiente desde el Primer hasta el Cuarto Trimestre del año 2021.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.

Nicole Freije Inestroza
Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (3):** Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2022 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance del Ejercicio Anterior 2021, y descritas de la siguiente manera.

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
INGRESO			
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos de Recursos de Balance del Ejercicio Anterior	23.7.2.02.01.00 11-001-01	7,303,517.15
TOTAL DE INGRESO			7,303,517.15
EGRESO			
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 01 000 004 000 55110 11-001-	21,197.35
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 01 000 005 000 55110 11-001-	401,977.69
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 02 001 000 001 47110 11-001-	300,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 02 005 000 005 47110 11-001-	250,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 001 000 001 23400 11-001-	70,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 002 000 002 23400 11-001-	45,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 003 000 003 23400 11-001-	100,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 005 000 005 23400 11-001-	45,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 006 000 006 23400 11-001-	45,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 001 000 54200 11-001-	100,740.89
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 002 000 54200 11-001-	20,602.15
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 003 000 54200 11-001-	39,346.43
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 004 000 54200 11-001-	3,549.89
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 005 000 54200 11-001-	79,970.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 09 000 006 000 54200 11-001-	15,812.40
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	12 02 003 000 003 47210 11-001-	283,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	12 04 004 000 004 47210 11-001-	742,328.60
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	13 01 001 000 001 23400 11-001-	54,508.94
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 01 001 000 001 23400 11-001-	594,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 01 003 000 003 47210 11-001-	1,310,680.25
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	11 04 009 000 009 47110 11-001-	142,493.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	12 03 000 006 000 54200 11-001-	19,250.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 03 000 001 000 42120 11-001-	100,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 01 004 000 004 23400 11-001-	300,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 02 003 000 003 23100 11-001-	60,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 02 004 000 004 23100 11-001-	200,000.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 02 005 000 005 23400 11-001-	109,700.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 05 001 000 001 23400 11-001-	1,552,500.00
18/1/2022	Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance	14 06 001 000 001 23400 11-001-	296,859.56
TOTAL DE EGRESO			7,303,517.15

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; **ACUERDA** dar por aprobadas la **Modificación Presupuestaria en Ampliación de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance del Ejercicio Anterior 2021 por la cantidad de L. 7,303,517.15.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2022.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (4):** Expresa el señor Alcalde Municipal, que el Jefe del departamento de Presupuesto, ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2022 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias en Ampliación de Ingresos y Egresos por Fondos Recibidos de Transferencia Pendiente de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2021, por la cantidad de L. 3,003,484.44, y de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales de la Republica, y descritas de la siguiente manera:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
18/1/2022	INGRESO Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente de los meses de Noviembre y Diciembre 2021	18.1.1.01.01.01 11-001-01	600,696.89
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente de los meses de Noviembre y Diciembre 2021	22.1.1.01.01.01 11-001-01	2.402.787.55
TOTAL DE INGRESO			3,003,484.44
EGRESO			
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	01 00 000 001 000 11800 11-001-	84,640.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 16100 11-001-	398,542.25
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 21110 11-001-	15,667.27
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 01 000 005 000 55110 11-001-	210,243.91
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 02 000 003 000 55110 11-001-	300,000.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 03 007 000 007 47110 11-001-	100,000.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 07 002 000 002 47210 11-001-	140,975.64
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 001 000 54200 11-001-	30,034.84
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 002 000 54200 11-001-	45,052.27
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 003 000 54200 11-001-	15,017.42
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 004 000 54200 11-001-	30,034.84
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 005 000 54200 11-001-	15,017.42
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 09 000 006 000 54200 11-001-	15,017.42
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	12 04 004 000 004 47210 11-001-	164,058.59
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	13 01 000 001 000 54200 11-001-	64,244.35
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	14 01 001 000 001 23400 11-001-	300,348.45
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 12200 11-001-	50,931.20
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 11750 11-001-	21,007.24
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 21420 11-001-	7,080.93
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 21200 11-001-	17,685.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	03 00 000 001 000 25600 11-001-	5,143.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	11 02 008 000 008 47110 11-001-	300,000.00
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	12 03 001 000 001 47110 11-001-	436,638.30
18/1/2022	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por Transferencia pendiente 2021	13 03 002 000 002 47210 11-001-	236,104.10
TOTAL DE EGRESO			3,003,484.44

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobadas la Modificación Presupuestaria en Ampliación de Ingresos y Egresos por Fondos Recibidos de Transferencia Pendiente de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2021, por la cantidad de L. 3,003,484.44, y de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales de la Republica.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

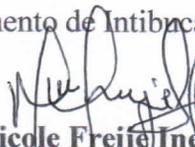


alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá: a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2022.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (5): La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL REGLAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (6): La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: Visto y analizado para resolver el Escrito presentado de fecha 15 de diciembre del año 2021 por la abogada NITZA YASMIN ANDRADE AGUILAR, en su condición de apoderada Legal del señor DANIEL DANILO TOSTA BOURDETH, en el caso del Tramite de Dominio Pleno.-la Corporacion Municipal resuelve Primero: CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 80 dispone, que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- CONSIDERANDO: Que por Autonomía Municipal se entiende el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Municipalidad como un órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de octubre del año 2021 se sostuvo una audiencia de conciliación con los señores Daniel Danilo Tosta Burdeth, Carlos Antonio Tosta Burdeth, Guillermo Adolfo Tosta Bourdeth y con la asistencia de miembros de esta Municipalidad Alcalde Municipal Jose Roger Cantarero Domínguez; Yeny Guillermina Castillo Secretaria; Heriberto Muñoz Romero Director de Justicia; Jose Adonay Gutiérrez Jefe de Catastro; abog, Nitza Yasmin Andrade (apoderada legal del Sr. Daniel Danilo Tosta Bourdeth), Abog. Dewi Melisa Villanueva (como observadora por parte de la Municipalidad)y Abog. Miguel Izaguirre Domínguez (como observador por parte del Sr. Carlos Antonio Tosta Burdeth); con el propósito de conciliar y obtener un acuerdo entre las partes; después de escuchar cada una de las intervenciones; se determinó que en un plazo de 10 días, los señores Tosta Bourdeth presentarían una propuesta por escrito que permitiera a esta Corporacion emitir una resolución y a la fecha no se recibió ningún documento en el departamento de Secretaría Municipal donde se diera a conocer a esta Corporacion sobre los acuerdos que llegaron como familia y sociedad.- CONSIDERANDO : que no se ha recibido desistimiento de la oposición por el sr. Carlos Antonio Tosta Burdeth a la Solicitud de Dominios Pleno del Señor Daniel Danilo Tosta Bourdeth.- POR TANTO: En base a los considerandos anteriores y preceptos legales, esta Corporacion Municipal se pronuncia de la siguiente manera: PRIMERO: Mantener la decisión de denegar el otorgamiento de dominio pleno presentada ante la Municipalidad de Jesús de Otoro por el Señor Daniel Danilo Tosta Burdeth, por estar en conflicto la titularidad del bien en litigio y se da por agotado el procedimiento administrativo, para que las partes continúen con el proceso legal en las instancias correspondientes.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F)**



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.



Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021-2022**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #096 de fecha 11 de enero año 2022.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (7): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda realizar el proceso de legalización de terrenos situados en la Lotificación del Valle de esta jurisdicción municipal, a través de dominio pleno a los señores: NOÉ ARMANDO GIRON, EVER MIGUEL VELASQUEZ VASQUEZ, JOSEFINA PORTILLO, ANA MARIA ESCAMILLA CLAROS, CATALINA PONCE INESTROZA, VIRGINIA ASTURIAS QUINTANILLA Y GUADALUPE DEL CARMEN MONTOYA; quienes han sido beneficiarios con la construcción de viviendas que se ha ejecutado entre la Municipalidad de Jesús de Otoro y el Programa Vida Mejor; y en cada Dominio Pleno deberá incorporarse los antecedentes y el concepto social del proyecto; el área promedio por cada lote de terreno es de 100 a 150 metros cuadrados.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Denia Maribel Pineda Martínez.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de **FEBRERO** del año 2022.


Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

